



USHUAIA, 18 FEB 2005

VISTO: El Expte. Nº 79/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA – SR. LEONARDO ARIEL PLASENZOTTI", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Plasenzotti en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial Nº 495 y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Ricardo CATINI para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente,

comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 24 / 2005.-

Dr. RUBEN DSEAR HERRERA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Vocal Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"